

mandada TERESA DE JESUS RUEDA HERRERA por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, ya que con juramento declara el actor sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el

Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese en la presente causa con la Dra. GEAN AGUIRRE, en calidad de Procuradora Judicial del Banco de Guayaquil S.A. según se desprende del documentos adjuntos. Notifíquese.- O Dr. Germán González del Pozo. (JUEZ). Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perimetro legal. Certificado. Lodo, Juan Salvador V. SECRETARIO Hay un sello 12/03/1754 a.c.



Queda anulada la libreta de ahorros No. 117244665 perteneciente a Fanny Gómez Torres del Banco del Pichincha por pérdida. ccl/ 27335 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 152153409 de PALACIOS MELENDRES SANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 128207552 de JARAMILLO COZAR LUCILA BEATRIZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 152066726 de ROMO LEROUX ESPINOSA MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 174130401 de LLUMIGUSI TOAZA ALBA JIMENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124188947 de RICHARD W. LOOR QUIROZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 101068583 de FABIOLA DE LOURDES YANEZ MORALES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124238502 de HUGO O. ANDRADE MAYORGA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 118651068 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 118606698 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124045584 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 117337337 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 103260808 de LOAYZA JARAMILLO EMMA MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 104538820 de RUIZ VIZUETE MARIANA DE LOURDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 100434501 de FALCONI PENAFIEL BLAS ALONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27383 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 102249117 de LEON VI-

ción. ccl/ 27383 a.r.



QUEDA ANULADA

bicación. ccl/ 27384 a.r.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586362344 de ANDRADE ENRIQUEZ ROSA MARIA del Banco Ruminahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación. ccl/ 27384 a.r.

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 45060163-4 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguiente (s) formulario (s) de cheque (s): del número 2905 al número 2975 t/2031741 a.c. (3)

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 3000150308 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo

de anular por pérdida la libreta de ahorros No. 406110001355 de William Aguirre t/2031725 (13) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de ahorros No. 40511000171-3 de Jima Marino Wilson Humberto t/2031725 (14) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de ahorros No. 404110135631 de Alvear Salazar Nancy Guillelmina

ANULACIONES

ANULACIONES En la presente se deja asentado la pérdida del documento 263190 de un certificado de inversión. km/15465/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TREFILADOS DEL ECUADOR TREFILEC CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 45.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 4411 de 04 DIC. 2003

El capital actual suscrito de US\$ 45.800,00 está dividido en 45.800 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 DIC. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES WILLIAM SANTACRUZ CIA. LTDA.

La compañía OXFORD SCHOOL OF LANGUAGES WILLIAM SANTACRUZ CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de noviembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.4404 de 04 DIC. 2003.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La enseñanza de lenguajes que se hablan en el orbe, impartir educación regular, en general, sea en el nivel básico, bachillerato....

Quito, 04 DIC. 2003.

Dr. Eddy Viteri Garcés.
ESPECIALISTA JURIDICO

12/03/1742 a.c.